

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

PINV 025- 2010 MODIFICA
MACHA CEPISA



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 ENE 2010

R. EX. N° 516

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 025/2010, de fecha 22 de enero de 2010; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo y ordenamiento de la pesquería de Mesodesma donacium (Lamark, 1818) o 'macha' en las playas Punta Pangal a San Pedro de Nolasco, Playa Godoy, Mao Toro, Playa Blanca, Playa Tajamar, Playa Pichicuyén y Cuesta Puelma a Colo Colo"**, elaborados por la solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 419 de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 419 de 2010, de esta Subsecretaría, que autorizó al Centro de Estudios y Desarrollo Pesquero Sur Austral Limitada, R.U.T. N° 77.440.210-1, domiciliado en Lota Alto N° 435, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo y ordenamiento de la pesquería de Mesodesma donacium (Lamark, 1818) o 'macha' en las playas Punta Pangal a San Pedro de Nolasco, Playa Godoy, Mao Toro, Playa Blanca, Playa Tajamar, Playa Pichicuyén y Cuesta Puelma a Colo Colo"**, en el sentido de incorporar en su numeral 4.- el siguiente inciso 3°:

"Las capturas en cada una de las playas, deberá considerar la siguiente periodicidad:

Playa	Periodo	
	Inicio	Final
Playa Pangal	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011
Playa Godoy	15 de abril de 2010	15 de enero de 2011
Playa Pichicuyén	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011
Playa Mao Toro	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011
Playa Blanca	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011
Playa Tajamar	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011
Playa Colo-Colo	Fecha de la Resolución	15 de enero de 2011

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.



3.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Salomon Silva".

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

